

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Beneplácito por el "Día del Jubilado", celebrado en Argentina el día 20 de septiembre del corriente año.


COLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objeto manifestar beneplácito por el "Día del Jubilado", que en la Argentina se conmemora cada 20 de septiembre.

La fecha reconoce a todas las personas que han comenzado su retiro luego de una vida de trabajo. La jornada reflexiona sobre la importancia de garantizar los derechos de aquellas personas que ya no se encuentran en actividad, asegurando su acceso a una jubilación, salud y trato digno.

En nuestro país, la edad jubilatoria depende de la actividad, características del trabajo, años de carrera y género. Aquellas mujeres que hayan realizado sus aportes durante 30 años podrán obtener su retiro hacia los 60 años de edad. Para los hombres, la situación se demora unos cinco años, siendo necesario alcanzar los 65 años.

El 20 de septiembre de 1904, se sancionó la primera ley de jubilación en la Argentina. El suceso se dio durante la presidencia de Julio Argentino Roca, la cual propuso la ley N° 4.349. Esta reconocía el beneficio previsional para los empleados públicos de la Nación, funcionarios y agentes civiles, y el derecho de acceder a un sistema de aportes jubilatorios. De esta forma se creó un fondo que contribuiría para el momento del retiro y les concedería una suma fija por mes a percibir.

Durante ese año, se creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En un principio, esta beneficiaba a trabajadores del estado y del sector ferrocarril, pero con los años se extendió a otros gremios y actividades como fueron los aeronáuticos, bancarios, obreros, periodistas, entre otros.



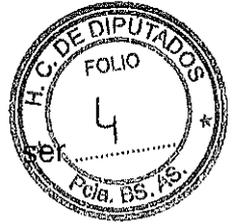
En 1954, durante el gobierno de Juan Domingo de Perón, el sistema jubilatorio se transformó. El mecanismo optó por una medida de reparto, la cual consistía en que tanto las empresas como los trabajadores realizarían aportes, los cuales serían destinados a las jubilaciones. Estos salarios serían abonados entonces, gracias a estas sumas y a otros fondos obtenidos mediante impuestos y el acceso definido del Tesoro Nacional.

Este modelo funcionó hasta 1994, cuando fue modificado por la reforma previsional de la administración de Carlos Menem. Esta dio lugar al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), que permitía a las empresas privadas, llamadas Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), gestionar los fondos provenientes de los aportes jubilatorios. En 2008, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se sancionó la Ley 26.425, que reestatizó estos fondos con la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino, el cual funciona en la actualidad.

Desde el punto de vista normativo, es imperioso tener en cuenta que en la actualidad contamos con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en el artículo 18 postula que "el Estado debe garantizar el trabajo digno, decente e igualdad de oportunidades, sea cual fuere su edad y promover medidas que faciliten la jubilación".

La fecha busca reconocer el trabajo de años de las personas jubiladas, se incita a romper con los prejuicios contra las personas mayores, a quienes muchas veces las ha asociado con signos negativos de la ancianidad, como la enfermedad, la incapacidad y la improductividad. Se busca reconocer la lucha de este sector por garantizar sus derechos y obtener una compensación digna por sus años de trabajo y aportes.

Nuestro compromiso es generar todas las acciones que sean necesarias para que los jubilados sean respetados, sobre todo en un contexto de crisis económica en el que son uno de los sectores más golpeados. Los jubilados son una parte fundamental de la sociedad y han contribuido al desarrollo económico y social de Argentina a lo largo de sus vidas. Honrar sus derechos y



garantizar una jubilación digna es una responsabilidad que debe compartida por toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.


SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.